

DILIGENCIA DE APROBACIÓN POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. WALFRID IVERN MORELLÓ, Director-Gerente de MUTUA BALEAR, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 183,

EXPONE

Que, MUTUA BALEAR carece de medios propios para asumir el contrato del “**SUMINISTRO MATERIAL DE IMPLANTE TRATAMIENTO PATOLOGÍAS DE HOMBRO**” por lo que es necesario proceder a la contratación ajena.

A tal efecto, han sido redactados los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que se adjuntan a la presente.

Por el Departamento Económico-Financiero, se hace constar la existencia de crédito para atender los gastos y pagos que deriven de este contrato, con cargo a la partida presupuestaria:

Epígrafe: 22160

Programa: 1102, 2224

Por todo ello,

RESUELVE:

Aprobar el expediente de contratación consistente en la contratación “**SUMINISTRO MATERIAL DE IMPLANTE TRATAMIENTO PATOLOGIAS DE HOMBRO**” por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y proceder a publicación del expediente a través del Perfil de Contratante de esta Entidad alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Palma, a la fecha de la firma.

Wàlfrid Ivern Morelló
Órgano de Contratación